

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Policía Foral detiene a 11 personas acusadas de estafar casi 2 millones de euros a 21 empresas

También se les considera responsables de delitos de falsedad documental, insolvencia punible, blanqueo de capital, delito de hurto y pertenencia a grupo organizado

Lunes, 29 de abril de 2013

Once personas han sido detenidas por la Policía Foral acusadas de un delito de estafa por un valor de casi 2 millones de euros que ha afectado a 21 empresas, que han presentado las correspondientes denuncias. A los detenidos se les considera también presuntos responsables de los delitos de falsedad documental, insolvencia punible, blanqueo de capital, hurto y pertenencia a grupo organizado.



Uno de los vehículos incautados a los detenidos.

A los detenidos, 9 hombres (5 españoles y 4 búlgaros) y 2 mujeres (una de nacionalidad búlgara y otra ucraniana), les han sido incautados un total de 13 vehículos, varios de ellos de lujo, y se está investigando el destino final de 8 más. Entre el material del que disponía la organización destacan numerosos útiles y herramientas de construcción, cestas de navidad, lotes de vino y aparatos profesionales de sonido, entre otros.

La operación que ha posibilitado las detenciones se inició en abril de 2011, con la investigación de una vivienda unifamiliar en la Barranca en la que se reunían habitualmente personas de países del este europeo y españoles, varios de ellos con numerosos antecedentes penales, por parte de agentes del equipo de instrucción de atestados de la Comisaría de Alsasua, de Seguridad Ciudadana de Pamplona y del Área de Investigación Criminal.

El hecho de que estacionaran en el lugar vehículos de alta gama, que eran utilizados por diferentes personas que se los intercambiaban aumentó las sospechas de los policías, que identificaron a una pareja de jóvenes como inquilinos de la vivienda. La propietaria es la mujer, que lo adquirió con 21 años, y el varón carece de actividad laboral conocida y cuenta con numerosos antecedentes por delitos contra la hacienda pública, insolvencia punible, amenazas, atentado, falsedad documental y

estafa. No es titular de ningún bien inmueble en Navarra, pero figura como apoderado de 2 empresas y administrador de otras 2.

Mediante las diligencias practicadas, instruidas por el Juzgado de instrucción número 5 de Pamplona, se descubrió la presunta existencia de 5 empresas relacionadas con las personas que pasaban por la vivienda de las que se valían para realizar sus actividades delictivas de estafa, falsedad documental, insolvencia punible, blanqueo de capital, hurto y pertenencia a grupo organizado.

Una de las empresas fue adquirida en noviembre de 2010 con la única finalidad de utilizarla como tapadera a la hora de realizar las estafas. Nunca ha desarrollado actividad económica pero para aparentarla acudían a la nave 3 supuestas secretarías que utilizaban vehículos de alta gama para dar sensación de solvencia económica.

Cuatro de las empresas de los detenidos se dedicaban a la construcción y a servicios de gestión y de adquisición, venta y promoción de inmuebles. De hecho llegaron a comprar una firma de cierto prestigio en el mundo de la construcción para valerse de su buena reputación y de sus balances de cuentas con el fin de crear confianza en sus futuras víctimas.

Actividad delictiva

Entre los posibles delitos descubiertos figura una estafa por cambio de titularidad de empresa. Tras haberlo realizado, pero teniendo todavía la confianza del banco, los acusados retiraron fondos por valor de 55.000 euros de la cuenta de una de sus empresas.

Así mismo, a través de una empresa sin funcionamiento conocido y con buena reputación, realizaron pedidos amparándose en los informes favorables que recibía el proveedor en el caso de que llevase a cabo investigaciones. Uno de los cabecillas realizaba, en nombre de la empresa, pedidos con pagos diferidos a 30 días o más con cobros en cuenta o con pagarés. Si el proveedor solicitaba datos de solvencia, la referencia que exhibían era la actividad de la empresa con sus propietarios anteriores. En algún caso incluso realizaron un pequeño pago por anticipado, para dar confianza, pero inmediatamente después desaparecían sin que se volviera a saber de ellos. De este modo han estafado a empresas de tejados, de maderas, de distribución de alimentación, de cerámicas... Los compradores conocían de antemano que los cargos van a ser devueltos, ya que la cuenta carecía de fondos.

También se valieron de los balances y de las declaraciones del IVA de la empresa adquirida, documentos que probablemente falsificaron, para comprar vehículos de alta gama de los que realizaban los primeros pagos en metálico, y el resto lo financiaban. Al día siguiente de tener los vehículos eran transferidos a nombre de otro miembro de la organización, incumpliendo la prohibición de enajenación antes de que la reserva de dominio sea inscrita en la Dirección General de Tráfico, dejando el problema al comprador y la financiera. Incluso llegaban a denunciar el robo de los coches para ocultar las transmisiones ilícitas.

Estos vehículos los utilizaban en ocasiones durante una temporada, y otras veces eran sacados del país llegando a ser localizado uno de ellos en un taller de una lujosa marca en Irak. Las investigaciones se han extendido, además de a Irak, a Bulgaria y a diversas localidades de Andalucía.

Por otra parte realizaban compras de material y maquinaria de construcción de elevado importe que vendían o utilizaban para reformas de sus propias viviendas. Para ello se valían de talones sin fondos y de su falso prestigio y su apariencia de solvencia empresarial para que las empresas les sirvieran el material.

También con pagarés que resultaron no tener fondos adquirieron costosas cestas de Navidad y



Equipos adquiridos por la organización mediante estafas.

vinos de elevado importe. El hecho de realizar pagarés dirigidos a una cuenta bancaria en la que en ningún momento hubo intención de pagar, ni había fondos para ello, indica la intencionalidad de la propia estafa.

Presumiblemente la información de balances de la empresa, la declaración del IVA u otros impuestos, son falsos, ya que la empresa carecía de actividad, según su antiguo propietario, desde hacía más de 8 años, y la organización la había adquirido en noviembre de 2010, por lo que resulta imposible que figure actividad alguna en 2009 y 2010.

La confección de documentación de la empresa, con montantes elevados en sus balances, y a priori realizados por algún gestor o persona con conocimientos ya que están perfectamente cuadrados siendo falsos, según manifiesta el anterior propietario de la misma que advierte de que son cuentas de cuando todavía era su propietario.

De no ser por las investigaciones policiales, relacionando todos los hechos delictivos de la organización, sus actividades se hubiesen quedado, individualmente, en múltiples procedimientos civiles abiertos por impago (como se refleja en las correspondientes denuncias) contra una empresa declarada en quiebra, y con un administrador carente de bien alguno sobre el que se pudiera actuar.

Organización criminal

El vigente Código Penal define la organización criminal, en su artículo 570, como "la unión de más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos, así como de llevar a cabo la perpetración reiterada de faltas".

La organización desarticulada por la Policía Foral puede ser considerada criminal porque en ella se produce la integración de varias personas con un papel claramente definido, tal y como se ha podido comprobar durante la investigación e instrucción. Además, la forma en que se han producido las estafas, en todos los concesionarios, indica una coordinación entre todos los actuantes, en espacio y tiempo, y el hecho de aparecer parte de los objetos estafados en las viviendas de los implicados, con un fin ya determinado para dichos objetos como la colocación del porche en casa de uno de ellos, concretamente de los presuntos cabecillas de la organización, prueba la impunidad con la que han perpetrado las estafas y el conocimiento de la legislación vigente en materia de impagos por parte de los detenidos.

Por otra parte, la presencia de los vehículos incautados en la vivienda de los presuntos cabecillas y el uso que se les daba por parte de cada uno de los miembros, indica la jerarquía de los mismos sobre el resto de integrantes de la organización. Finalmente, los antecedentes de uno de los dirigentes de la organización respecto al tipo penal le permitían conocer los medios a emplear para tratar de evadirse de la actuación de la justicia tanto a él como al resto de sus miembros.